

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO por el que se comunica el impedimento para contratar a la empresa Desarrollo e Integración de Construcciones, S.A. de C.V., declarado por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR A LA EMPRESA DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DECLARADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, 299, fracción IV, inciso d) y 300 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; en cumplimiento al acuerdo Tercero emitido por la Comisión de Administración en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro contenido en el oficio STCA/0684/2024, se comunica que se acordó declarar impedimento para contratar a la empresa **Desarrollo e Integración de Construcciones, S.A. de C.V., y a sus socios por un plazo de 5 años** contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, al haber incumplido con las obligaciones derivadas del contrato CJF-28/AD/ADJDMC/2011, celebrado para la ejecución de la obra denominada “Adecuación de Áreas para la instalación de un Juzgado de Distrito Ordinario en Materia Mixta en el Octavo Circuito y Obras Complementarias”.

El presente aviso se emite en la Ciudad de México, el dos de mayo de dos mil veinticuatro.- La Maestra **Lilia Miguel Ortega**, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración.- Rúbrica.